

CAMPAÑA

“Vacaciones que nos juntan”

TARJETAS CPN MASTERCARD CRÉDITO Y DÉBITO

GENERALIDADES DE LA CAMPAÑA

Este documento tiene como objetivo establecer términos y condiciones bajo las cuales se regirá la campaña “**Vacaciones que nos juntan**” realizada por la Cooperativa Policía Nacional, creando un acuerdo entre CPN y los Tarjetahabientes de la CPN y por el solo hecho de participar en la CAMPAÑA de acuerdo con lo determinado en los presentes términos y condiciones.

El presente documento será publicado a través del sitio web de la CPN, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes dentro del territorio de la República del Ecuador.

1. NOMBRE DE LA CAMPAÑA.-

Vacaciones que nos juntan

2. COBERTURA.-

La presente campaña promocional estará dirigida a los socios de la Cooperativa Policía Nacional que mantengan tarjetas de crédito o débito CPN Mastercard activas, y que residan en las regiones Sierra y Oriente de la República del Ecuador, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento.

3. PARTICIPANTES.-

Participan personas naturales, nacionales o extranjeros, mayores de dieciocho (18) años, que posean las siguientes Tarjetas de Crédito y Débito emitidas por CPN, en calidad de titulares y adicionales cuyo estado sea activo y que estén al día en todas sus obligaciones:

Tarjetas CPN Mastercard

- Mastercard Gold
- Mastercard Platinum
- Mastercard Black
- Mastercard Debit

4. VIGENCIA.-

La campaña promocional entra en vigor a partir del 17 de junio de 2026 a las 00h00 y finaliza el 31 de agosto de 2026 a las 23h59.

Todos los plazos se cumplen en la fecha exacta.

5. LUGAR Y FECHA DEL SORTEO.-

La elección de ganadores se realizará por medio de una plataforma aleatoria de sorteos. El sorteo se realizará en vivo y se transmitirá por medio de las redes sociales oficiales de la CPN.

Los participantes que cumplan con lo establecido para participar en el sorteo serán ingresados en una base de datos, la cual será proporcionada a la plataforma antes mencionada.

Fecha del sorteo: 7 de septiembre del 2026

6. VALIDACIÓN Y ENTREGA DE BENEFICIOS.-

La validación del cumplimiento de las condiciones de la campaña será realizada por la Cooperativa Policía Nacional una vez efectuadas las transacciones requeridas durante la vigencia de la promoción.

La entrega de los beneficios se realizará mediante correo electrónico, mensaje de texto, WhatsApp o cualquier otro canal definido por la CPN.

7. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR.-

- Menores de dieciocho (18) años de edad.
- No participan directivos, asambleístas, staff gerencial de la CPN.
- Socios tarjetahabientes que mantengan valores pendientes en su Tarjeta CPN Mastercard o en cualquier otro crédito de la CPN.
- La campaña aplica únicamente para transacciones aprobadas y procesadas registradas correctamente dentro del período de vigencia de la promoción.
- No participan reversos, anulaciones o avances en efectivo.

8. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.-

- La campaña no requiere registro previo.
- Por cada USD 100 acumulados en consumos realizados dentro de las categorías participantes, el Socio obtendrá una (1) oportunidad para participar en el sorteo de la campaña.

Categorías
Aerolíneas
Hoteles
Agencias de viajes
Servicios turísticos y vacacionales
Talleres automotrices
Restaurantes
Boutiques
Tiendas por departamento
Llanteras

- Las oportunidades de participación son acumulativas durante toda la vigencia de la campaña.
- Durante la vigencia de la campaña, los participantes acumularán oportunidades para participar mediante los consumos realizados con sus tarjetas de crédito o débito CPN Mastercard en los establecimientos correspondientes a las categorías participantes.
- Los consumos deberán realizarse en los establecimientos correspondientes a las categorías definidas por la Cooperativa Policía Nacional para la presente campaña.

9. SOBRE LOS CONSUMOS.-

- Participan únicamente las transacciones de consumo realizadas con tarjetas de crédito o débito CPN Mastercard dentro del período de vigencia de la campaña.
- Participan automáticamente los Socios que mantengan tarjetas de crédito o débito CPN Mastercard activas y se encuentren al día en sus obligaciones con la Cooperativa Policía Nacional.
- No participan avances en efectivo, reversos, anulaciones, transacciones rechazadas o fraudulentas.
- Se considerarán únicamente las transacciones aprobadas, procesadas y registradas dentro del período de vigencia de la promoción.
- Los consumos deberán cumplir con las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones.

10. SOBRE EL PREMIO.-

En esta campaña habrá 3 ganadores

- Primer ganador: 1 Full day a Mindo para 4 personas
- Segundo ganador: 1 Sillón reclinable
- Tercer ganador: 1 fútbolín

11. PROCEDIMIENTO DEL SORTEO.-

Una vez concluido el periodo de vigencia de la presente campaña promocional, y en el lugar y fecha prevista para el efecto, se realizará el sorteo y consecuente adjudicación del premio a él/los ganadores.

El sorteo para determinar a los tres (3) ganadores y sus suplentes se realizará en tres etapas. En el primer sorteo se designará al ganador del tercer lugar con 2 suplentes. Posteriormente, excluyendo al primer ganador, se efectuará un segundo sorteo para definir al ganador del segundo lugar y 2 suplentes. Finalmente, se llevará a cabo un tercer sorteo para determinar al ganador del primer lugar y 2 suplentes, excluyendo a los ganadores de segundo y tercer lugar.

12. ADJUDICACIÓN DEL PREMIO Y PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE PREMIO.-

- Una vez realizado el sorteo, cada ganador de los premios de la campaña será contactado por vía telefónica. En caso de no responder al primer intento, se

realizarán hasta tres llamadas por día, durante un máximo de un día hábil adicional. Además, se enviará un mensaje de WhatsApp para informar sobre el premio y coordinar su entrega.

Si, transcurridos dos días desde el primer intento de contacto, el ganador no responde, perderá automáticamente el derecho al premio, sin posibilidad de reclamo. En ese caso, se contactará al primer suplente, siguiendo el mismo procedimiento. Si el primer suplente no responde o no acepta el premio, se procederá del mismo modo con el segundo suplente. En caso de que el segundo suplente tampoco responda o rechace el premio, se realizará un nuevo sorteo o la CPN dispondrá del premio para una nueva campaña.

- Los ganadores deberán acercarse a la Oficina CPN previamente acordada con el equipo de marketing para la entrega del premio. De existir ganadores residentes en otras provincias los premios se enviarán vía Courier a la Oficina CPN definida.
- Si el ganador no acude al día y hora establecido para la entrega del premio, se coordinará una segunda entrega hasta máximo 15 días calendario posteriores a la primera fecha acordada. Si por segunda ocasión el ganador no acude a retirar su premio, perderá automáticamente el derecho al premio sin posibilidad de reclamo y este se le otorgará al primer suplente bajo las mismas condiciones. Si el primer suplente tampoco cumple con las condiciones detalladas anteriormente, se otorgará el premio al segundo suplente. En caso de que el segundo suplente tampoco retire el premio, se realizará un nuevo sorteo o la CPN dispondrá del premio para una nueva campaña.
- La adjudicación del premio señalado se realizará siempre al titular de la Tarjeta de Crédito o Débito.
- Para la premiación se realizará mediante acta de entrega recepción y se tomará una fotografía como respaldo de la premiación.
- La CPN no asumirá costos ni responsabilidades relacionados con el traslado, movilización o instalación de los premios.
- La entrega del premio se realizará en cualquier Oficina CPN y fecha previamente establecida por la CPN, entendiéndose que, una vez firmado el acta de entrega-recepción por parte del ganador, la CPN queda exenta de toda responsabilidad por pérdida, daño, mal uso, deterioro, fallas o cualquier eventualidad que pudiera suscitarse con el premio entregado.
- A partir de la recepción del premio, el ganador será el único responsable de su custodia, transporte, instalación, uso y mantenimiento.
- Un participante no puede ganar dos veces.

13. DERECHOS DE IMAGEN.-

- Los Socios Tarjetahabientes de la CPN que resulten ganadores autorizan expresamente a la CPN en virtud de ser partícipe de la presente campaña promocional, y sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra o forma. Esto incluye medios físicos o digitales, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo.
- El ganador renuncia a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie por concepto de derechos de imagen.
- Los datos personales de los participantes serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable,

únicamente para fines relacionados con la presente campaña, garantizando la confidencialidad, integridad y seguridad de la información.

14. FUERZA MAYOR.-

- Si por fuerza mayor no se pudieran celebrar los sorteos en la fecha prevista, estos se suspenderán y se realizarán en la fecha que el CPN determine. La nueva fecha del sorteo se publicará por los medios y canales que el CPN defina para tal efecto.

15. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.-

- Los resultados serán publicados en los canales oficiales de la CPN, redes sociales, email y sitio web.

16. RESPONSABILIDADES DE LA CPN.-

La CPN se limita a cumplir con lo dispuesto en el presente documento, por lo que:

- No asume responsabilidad sobre la calidad, clase, tipo, condición de uso del premio detallado en el presente documento.
- No constituye responsabilidad u obligación alguna el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasiones de la presente campaña promocional.
- No asume responsabilidad de cualquier daño y perjuicio ocasionado por participar en la presente campaña.

17. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES.-

- Los participantes deberán acceder a la campaña promocional de acuerdo con la ley y a las condiciones establecidas en este documento.
- Es obligación y responsabilidad de los participantes mantener actualizada su información personal y de contacto para participar en la presente campaña.

18. RESPONSABILIDAD SOBRE EL PREMIO TURÍSTICO

- La Cooperativa Policía Nacional se limita exclusivamente a la entrega del premio descrito en la presente campaña. La prestación de los servicios turísticos correspondientes al "Full Day a Mindo para 4 personas" será responsabilidad exclusiva de la agencia de viajes o proveedor turístico contratado para dicho efecto.
- Una vez entregado el voucher, certificado, reserva o documento habilitante al ganador, la CPN no será responsable por cambios de itinerario, cancelaciones, reprogramaciones, disponibilidad, calidad del servicio, transporte, alimentación, hospedaje, actividades turísticas, accidentes, pérdidas, daños, lesiones o cualquier otra eventualidad que pudiera producirse durante la utilización del premio.

- El ganador y sus acompañantes deberán coordinar directamente con la agencia de viajes todos los aspectos relacionados con fechas, reservas, requisitos, condiciones de uso, restricciones y prestación de los servicios incluidos en el premio.
- Cualquier reclamo relacionado con la ejecución del viaje deberá ser presentado directamente ante la agencia de viajes o proveedor responsable de la prestación del servicio.
- El premio deberá ser utilizado dentro del plazo establecido por la agencia de viajes y estará sujeto a disponibilidad. No será canjeable por dinero ni transferible a terceros.

19. DECLARACIONES GENERALES.-

- La CPN no emite ni comercializa boletos físicos, talonarios, papeletas, tickets o rifa, o cualquier otro documento para participar en la presente campaña.
- Los premios que se entregarán por medio de la presente campaña son personales e intransferibles, y no podrán ser entregados a terceros. En ningún caso, cuando corresponda, los premios podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en dinero u otros productos o servicios ofertados por la CPN.

20. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-

- La sola participación en esta campaña implica la aceptación y ratificación de todas las condiciones establecidas en este documento.

21. EXCLUSIONES PAQUETES DE VIAJE.-

- Gastos imprevistos del hotel (por ejemplo, llamadas telefónicas, servicio a la habitación, lavandería, artículos del minibar, servicio a la habitación), pérdida de la propiedad del hotel, daños a la propiedad del hotel o cualquier otro gasto incurrido en el hotel.
- Cualquier gasto que no sea parte del itinerario programado del programa (por ejemplo, comidas, eventos, actividades fuera del itinerario del programa, compras, transporte a sitios locales durante el tiempo libre, gastos de comida además de las comidas programadas).
- Cualquier impuesto aplicable (por ejemplo, impuesto personal que se pueda cobrar a los beneficiarios del paquete con respecto a su recepción de los paquetes o cualquier parte de los mismos).
- Seguro de cualquier tipo para proteger contra accidente, tratamiento médico o pérdida de la vida.

22. CANALES DE ATENCIÓN.-

En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede ingresar a www.cpn.fin.ec